



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 03 de marzo del 2016*

*Se ha expedido:*

### **RESOLUCION RECTORAL N° 00878-R-16**

*Lima, 03 de marzo del 2016*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00267-SG-16 del Vicerrectorado de Investigación, sobre reconocimiento de grupos estudiantiles dedicados a la investigación, innovación y transferencia.*

#### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resolución Rectoral N° 03857-R-13 del 26 de agosto del 2013, se aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;*

*Que con Oficio N° 039-VRI-2016, el Vicerrectorado de Investigación solicita se apruebe el reconocimiento de catorce (14) Grupos Estudiantiles bajo Asesoría Docente 2016 dedicados a la investigación, innovación y transferencia de las Facultades de Letras y Ciencias Humanas y Ciencias Biológicas, los mismos que serán financiados con cargo a los Recursos Ordinarios de la Universidad;*

*Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 0138-OGPL-2016 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 22 de enero del 2016, emiten opinión favorable;*

*Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 27 de enero del 2016, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

#### **SE RESUELVE:**

*1° Aprobar el reconocimiento de catorce (14) Grupos Estudiantiles bajo Asesoría Docente 2016 dedicados a la investigación, innovación y transferencia de las Facultades que se indican, según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente Resolución, los mismos que serán financiados con cargo a los Recursos Ordinarios de la Universidad, según el siguiente detalle:*

<i>Facultad</i>	<i>Financiamiento por G.E. (S/)</i>	<i>N° de Grupos Estudiantiles</i>	<i>Financiamiento Total por Facultad (S/)</i>
<i>Letras y Ciencias Humanas</i>	<i>1,500.00</i>	<i>05</i>	<i>7,500.00</i>
<i>Ciencias Biológicas</i>	<i>1,500.00</i>	<i>09</i>	<i>13,500.00</i>
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>21,000.00</b>

*2° Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y a las Facultades de Letras y Ciencias Humanas y Ciencias Biológicas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*